FEVAL

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA

NIT 860.041.580-6

Asamblea General de DELEGADOS 2020

www.feval.com.co

PBX: 742 63 33
Línea Gratuita Nacional:
01 8000 911 929

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2020
CONCEPTOS

FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA

¿Qué es una ASAMBLEA GENERAL?

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de **FEVAL**, sus decisiones serán obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan tomado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La Asamblea la constituye la reunión debidamente convocada de los asociados hábiles o de sus delegados elegidos directamente por éstos.

Funciones de la ASAMBLEA

a) Determinar las directrices generales de **FEVAL.**

b) Aprobar el Orden del día y su propio reglamento.

c) Examinar los informes de la Junta Directiva, la Gerencia y la Revisoría Fiscal, aprobar los Estados Financieros y el Proyecto de Distribución de Excedentes y pronunciarse sobre ellos. Tales documentos se pondrán a disposición de los asociados y delegados en las oficinas de **FEVAL** con una anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de la Asamblea, para garantizar el ejercicio del derecho de inspección.

d) Elegir o declarar electos a los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones.

e) Crear los comités que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto social.

f) Elegir o Declarar electo al Revisor Fiscal y fijar su remuneración.

g) Fijar cuotas extraordinarias.

h) Decidir sobre la fusión, incorporación, transformación, escisión, disolución, liquidación y reforma del Estatuto de **FEVAL.**

¿Qué es un DELEGADO?

Un Delegado es un asociado elegido democráticamente por los asociados hábiles de la zona electoral para que lo represente en la Asamblea. Conforme con estos principios, es deber del delegado ejercer entre otras las siguientes funciones:

1. Postular, elegir o declarar electos a los miembros de Junta Directiva, el Revisor Fiscal y a los miembros de los Comités de acuerdo con lo previsto en las normas legales y estatutarias, para cada periodo establecido en el Estatuto.

2. Participar en las actividades y apoyar a la administración del Fondo de Empleados, desempeñando cargos sociales.

3. Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia y pronunciarse sobre ellos.

4. Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de cierre de ejercicio económico.

5. Decidir sobre la distribución de excedentes del ejercicio, con sujeción a las normas legales, estatutarias y a los requerimientos de la labor social de Feval.

6. Considerar y aprobar o improbar las reformas estatutarias, presentadas con la anticipación debida, conforme al Estatuto.

7. Decidir sobre la fusión, incorporación, escisión, transformación y liquidación del Fondo de Empleados.

8. Presentar mociones o proposiciones viables sobre asuntos de interés para el Fondo y el bienestar de los asociados.

9. Conformar los comités que se considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.

Una vez se culmina el proceso de Asamblea, el Rol del Delegado **FEVAL** durante el año que dura su periodo, frente a la comunidad de asociados y sus beneficiarios es:

1. Comunicar las novedades y promocionar los productos y servicios de **FEVAL.**

2. Recibir, gestionar con la administración del Fondo los requerimientos, necesidades e inquietudes de los asociados representados.

3. Identificar posibles soluciones a las necesidades y aliados estratégicos que ofrezcan productos y/o servicios que den respuesta a las necesidades detectadas en su zona electoral.

4. Visionar, cuantificar y proponer productos o proyectos de desarrollo para su zona.

A continuación aclaramos algunos conceptos que deben tener en cuenta los Delegados para el buen ejercicio de la labor a desarrollar en la Asamblea.

¿Qué es una PROPOSICIÓN?

Una Proposición es la manifestación que realizan los Delegados con la debida sustentación, con la cual buscan dar respuesta a una necesidad o solicitud teniendo en cuenta la población que se va a atender, la acción a emprender, el objetivo de la iniciativa y el presupuesto a invertir, que correspondan a decisión exclusiva de la Asamblea. Las mismas deben atender necesidades de la comunidad **FEVAL** en general.

¿Qué es una RECOMENDACIÓN?

La recomendación es una sugerencia significativa que realizan los delegados para que sea tenida en cuenta por la Junta Directiva, El Comité de Control Social o la Administración del Fondo, para el mejoramiento de aspectos propios de su cargo. Es por ello que estas no son puestas a consideración de la Asamblea General y habitualmente son recopiladas y entregadas al ente correspondiente (Junta Directiva, Comité de Control Social o Gerencia), sin que sean leídas en la plenaria de la Asamblea, ya que no corresponde a este órgano las decisiones sobre las mismas.

¿Qué es una PETICIÓN?

Es cualquier solicitud de atención, prestación de servicio o entrega de productos hecha de forma individual por los asociados a la Administración del Fondo de Empleados. Las cuales deben ser resueltas en un tiempo adecuado y no son del resorte de la Asamblea. Es toda petición realizada por un asociado en donde exprese inconformidad con la prestación de un servicio ofrecido, de los productos entregados o con la atención recibida por parte de **FEVAL** teniendo en cuenta el compromiso de calidad prometido, cuya respuesta no corresponde a la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2020
INSTRUCTIVO FORMATO PROPÓSICIÓN

FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA

FORMATO PROPOSICIÓN

1

Fecha DD MM AAAA

Nombre Delegado | Zona

Grupo de Asociados Interesados 2

Acción a Emprender 3

Objetivo de la Iniciativa 4

Situación Actual 5

PRESUPUESTO

Total Asociados en la sede o zona 6 | Asociados Interesados 7

Número de Beneficiarios 8 | Porcentaje de participación 9

Entidad 10

Costo por Persona 11 | Descuento por Persona 12

Auxilio FEVAL por Participante 13 | Neto 14

TOTALES

15

Costo Total Proyecto | Descuento por No. de Participantes

Auxilio FEVAL por Total Participantes | Neto

Total a Pagar Asociado

1. Escribir la Fecha de la presentación de la propuesta, su nombre y Zona que representa.
2. Los asociados beneficiarios de la proposición.
3. Plan, programa o actividad a desarrollar para dar solución a la necesidad del grupo de asociados beneficiarios.
4. Meta a alcanzar con el desarrollo de la proposición.
5. La necesidad detectada que tiene el grupo objetivo.
6. Número total de Asociados que conforman la sede geográfica que presenta la necesidad.
7. Los Asociados que participarían en los planes o programas propuestos 7.
8. Los miembros de la comunidad Feval que se beneficiarían con solución propuesta.
9. Número de asociados beneficiarios x 100.
10. Posible proveedor del servicio a prestar en la sede.
11. Costo por cada participante.
12. Descuento individual logrado en la negociación.
13. Valor del auxilio que otorga Feval de manera individual.
14. Valor que debe pagar cada participante.
15. Multiplicación de los costos individuales por el total de los participantes presupestados.

FORMATO PROPOSICIÓN

FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA

Fecha DD MM AAAA

Nombre Delegado

Zona

Grupo de Asociados Interesados

Acción a Emprender

Objetivo de la Iniciativa

Situación Actual

PRESUPUESTO

Total Asociados en la sede o zona

Asociados Interesados

Número de Beneficiarios

Porcentaje de participación

Entidad

Costo por Persona

Descuento por Persona

Auxilio FEVAL por Participante

Neto

TOTALES

Costo Total Proyecto

Descuento por No. de Participantes

Auxilio FEVAL por Total Participantes

Neto

Total a Pagar Asociado

FORMATO RECOMENDACIONES

FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA

Fecha DD MM AAAA

Nombre Delegado

Zona

Recomendación para ☐ Crédito ☐ Ahorro ☐ Bienestar ☐ Convenios ☐ Servicio

SITUACIÓN ACTUAL

RECOMENDACIÓN